

BASES DE POSTULACIÓN 2020

**PROVIDENCIA  
CIRCULAR**



soyprovidencia

**HUB**

soyprovidencia

# Dirección de Desarrollo Local

La Dirección de Desarrollo Local de la comuna de Providencia tiene la misión de favorecer la interacción entre el desarrollo económico, la sociedad y el territorio, con el propósito de cultivar una relación adecuada entre las necesidades de los ciudadanos, las instituciones públicas y privadas y el municipio.

Se busca contribuir al desarrollo integral de la red productiva comunal, desde una mirada participativa, inclusiva, innovadora y sustentable. En esta Dirección se abordan las temáticas de empleabilidad, emprendimiento e innovación, siendo esta última el área donde se aloja el programa actual.

El equipo de la Dirección de Desarrollo Local se encuentra en José Manuel Infante 1411, Manuel Montt 101 y próximamente en José Manuel Infante 1415. Siendo este último un espacio abierto a la comunidad que propicia el trabajo colaborativo entre vecinos y proyectos, poniéndose a disposición de usuarios de la comuna de Providencia que deseen emprender o innovar.

## DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIAS CREATIVAS Y ECONOMÍA SOSTENIBLE

El Departamento de Innovación, Industrias Creativas y Economía Sostenible (desde aquí en adelante Departamento de Innovación) tiene como objetivo capacitar y formar a los vecinos de Providencia en torno a las temáticas de innovación, industrias creativas y sustentabilidad, propiciando para esto un ecosistema sólido de apoyo en la comuna de Providencia, y articulado a través de las sedes HUB Providencia. Lo anterior, mediante metodologías participativas, talleres, workshop y programas temáticos de apoyo al emprendimiento innovador y creativo.

Abordamos los ejes de innovación social, sustentabilidad e industrias creativas y los desarrollamos a través de programas de formación, generación de ecosistema y la creación de proyectos internos, donde el principal beneficiario será siempre la persona que vive, trabaja o estudia en Providencia.

## DEPARTAMENTO DE EMPRENDIMIENTO

El Departamento de emprendimiento tiene por objeto diseñar y desarrollar una red de foros, seminarios, charlas, workshops, mentorías y concursos destinado a la extensión de la cultura emprendedora, y a la mejora de la condición económica y social de los emprendedores y empresas de la comuna de Providencia. Sus funciones son:

- Generar instancias y/ o canales de comercialización para emprendedores, micro y pequeños empresarios de la comuna.
- Fortalecer la activación de los polos comerciales, en apoyo a los microempresarios de la comuna, generando estrategias en conjunto de desarrollo comercial en el territorio a través de la generación de acciones asociativas en barrios y ejes comerciales.

- Difundir, potenciar y colaborar con el emprendimiento femenino comunal, generando redes y alianzas que fortalezcan y desarrollen las capacidades emprendedoras de las mujeres.
- Potenciar y fortalecer integralmente la actividad comercial desarrollada por agrupaciones de microempresarios en BNUP, a través de capacitaciones, generación de nuevos y mejores productos y/o servicios.
- Realizar estudios que permitan caracterizar a los emprendedores y la microempresa de la comuna con el objeto de precisar y ser consistente en la elaboración de programas de capacitación y proyectos sociales que impacten favorablemente a los segmentos de interés.

## ¿QUÉ ES PROVIDENCIA CIRCULAR?

Es un programa diseñado y ejecutado por la Dirección de Desarrollo Local de la Municipalidad de Providencia, con el propósito de educar y facilitar la transformación de proyectos de emprendimiento e innovación en marcha, que adhieran a procesos de producción lineal, puedan incorporar elementos de producción circular.

La ejecución y contenidos del programa, se enmarcan dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, los que puedes revisar [haciendo click aquí](#).

La Municipalidad de Providencia, plantea distintas acciones que van en concordancia con los nuevos desafíos que enfrentan hoy las ciudades, instalando un modelo de gestión ambiental en su quehacer interno y comunitario, llamado Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), materializado en distintas medidas que permiten hacer frente y minimizar los efectos del cambio climático, como por ejemplo los programas de gestión de residuos domiciliario, eficiencia y seguridad hídrica, ordenanza municipal que regula el uso de plásticos, capacitar emprendedores en estrategias de producción sustentables, ofrecer plataformas continuas de trabajo, interacción y difusión de temáticas medio ambientales, entre otros.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### OBJETIVO GENERAL

Educar y fomentar la transformación de proyectos de emprendimiento lineal a circular, en la comuna de Providencia.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Educar sobre economía circular y desarrollo sostenible, a emprendedores de la comuna de Providencia.
2. Identificar y gestionar oportunidades de mejora que promuevan la transformación de emprendimientos lineales a circulares.
3. Conectar y activar redes entre participantes y colaboradores del programa.

## PERFIL DEL POSTULANTES Y REQUISITOS DE INGRESO

Programa dirigido emprendedores con un proyecto en marcha, de producción lineal, y que busquen dar un giro hacia un modelo de producción circular.

1. Chileno o extranjero con residencia en Providencia (No excluyente).
2. Ser mayor de 18 años.
3. Tener un emprendimiento en marcha, con al menos un año de funcionamiento.
4. Tener personalidad jurídica o iniciación de actividades en SII.
5. Formulario de inscripción enviado correctamente.

## PERFIL DE EGRESO

Se espera que al completar el programa, los proyectos seleccionados cumplan con las siguientes características:

1. Generar un proyecto que adhiera a procesos de economía circular o encontrarse en la transición del cambio.
2. Tener la capacidad de identificar claramente su propuesta de valor junto a su usuario y/o cliente final.
3. Poder participar activamente de las plataformas comerciales realizadas por Hub Providencia.



## METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

### PLATAFORMA COMUNICACIONAL

Se utilizará la plataforma Meet para el desarrollo de las clases y las videoconferencias grupales e individuales. En el caso de haber cambios en la plataforma, se avisará oportunamente. El link de transmisión de cada clase, se enviará 15 minutos antes del inicio de esta. Lo anterior solo aplicará para aquellas clases que se realicen online, ya que se priorizará las actividades presenciales.

### COORDINADORES

Los/as coordinadores/as, tendrán la misión de acompañar a los proyectos durante todo el proceso, siendo el principal canal de relacionamiento entre el proyecto y el municipio.

### WORKSHOP DE FORMACIÓN

Capacitación online que prepara al participante en temas sobre economía circular, con el objetivo de visualizar e implementar mejoras sostenibles en su propio proyecto.

Las clases serán una vez por semana en jornada tarde, y contemplan la participación individual y grupal de cada proyecto, tanto durante, como post-clases.

El programa se implementa en dos etapas, siendo prerequisite aprobar una, para pasar a la otra. Estas se distribuyen de la siguiente manera:

### PRIMER MÓDULO

Etapa de educación abierta con talleres sobre qué es la economía circular, modelo de negocio y cuál es el panorama en Chile, la reconceptualización de la basura, residuos y recursos naturales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, metodologías de innovación y estrategias de comunicación.

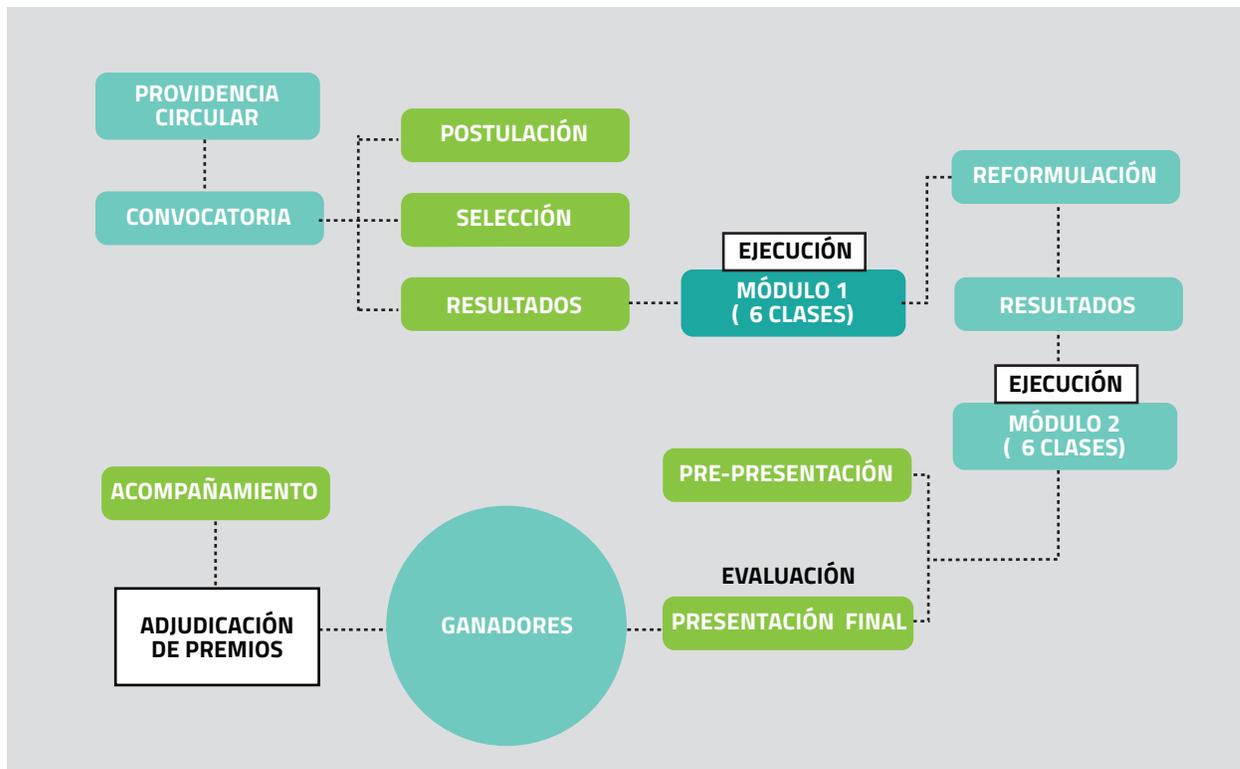
Al finalizar este módulo se evaluará cada proyecto, donde se espera que el emprendedor haya incorporado los aprendizajes obtenidos y visualice oportunidades de mejora desde la economía circular para su proyecto. En base a su evaluación, el proyecto podrá ser parte de la siguiente etapa.

### SEGUNDO MÓDULO

Segundo módulo: Etapa de profundización de los temas visto, donde los contenidos revisados serán ciclo de vida del producto, ecodiseño, implementación del modelo de negocio circular, generación de indicadores y estrategias de comunicación.

Una vez finalizada y aprobada esta etapa, los participantes seleccionados pasarán a la presentación del pitch final, donde podrán optar a ganar un millón de pesos, posibilidad de testear en las plataformas comerciales de la comuna y la asesoría continua dada por la Dirección de Desarrollo Local, de la Municipalidad de Providencia.

## FLUJO DEL PROCESO



## HITOS ESPECÍFICOS

Actividades complementarias a la realización del programa, donde un relator hará una clase magistral en torno a una temática específica, relacionada con el desarrollo del programa. Las temáticas serán definidas según los resultados de la postulación al programa y las evaluaciones fijadas a lo largo de este, con el propósito de instalar y reforzar conceptos erróneos en los participantes.

## REGISTRO Y ASISTENCIA

La asistencia a cada workshop/taller es obligatoria para mantenerse en el programa. Sin embargo, de forma excepcional se aceptará una inasistencia que deberá ser avisada y justificada al correo [ariel.munoz@providencia.cl](mailto:ariel.munoz@providencia.cl), con copia CC: [martin.rios@providencia.cl](mailto:martin.rios@providencia.cl).

Al inicio de cada actividad o workshop/taller el/ la coordinador/a corroborará la asistencia de cada equipo a través de la plataforma Meet, anotando a los asistentes en la planilla de registro.

# PREMIOS

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Los premios dispuestos son | { 1er lugar: <b>\$1.000.000</b><br>{ 2do lugar: <b>\$500.000</b><br>{ 3er lugar: <b>\$300.000</b> |
|----------------------------|---|

Tras enviar satisfactoriamente el formulario de inscripción, se deberá enviar el **Anexo 1:** Propuesta de gastos al mail [innovación1415@providencia.cl](mailto:innovación1415@providencia.cl), con el asunto: **Anexo 1: Providencia Circular.**

Los proyectos ganadores tendrán que remitirse a la propuesta de gasto inicial, debiendo consultar con la coordinación del programa, la posibilidad de cambiarlo, si así lo deseara.

La entrega de los premios, está sujeto al íntegro cumplimiento de las presentes bases de participación, las que detallan en forma y criterios el método de participación y evaluación de postulantes, participantes y posteriormente ganadores (ANEXO 2).

Tras la entrega del premio, se hará un seguimiento a los gastos asociados a este, debiendo entregar, por parte del participante las boletas y/o facturas que acrediten los gastos hechos. Las rendiciones deben ir en directa relación a la propuesta de inversión (Anexo 1), adjuntada en la presentación del proyecto.

## ACOMPAÑAMIENTO

Posibilidad de asesoría, mentoría, vinculación con servicios municipales relacionados al emprendimiento, entre otras posibilidades a las que podrán optar los proyectos participantes y ganadores.

## TABLA RESUMEN DEL PROCESO

### A) Convocatoria

|                                |                                  |                                    |
|--------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| <b>Etapas<br/>Convocatoria</b> | <b>Inicio de Postulaciones</b>   | <b>4 de mayo<br/>al 3 de junio</b> |
|                                | <b>Resultados de postulación</b> | <b>5 de junio</b>                  |

### B) Actividades Hito

|                                    |                         |
|------------------------------------|-------------------------|
| <b>Lanzamiento Clase Inaugural</b> | <b>8 de junio</b>       |
| <b>Actividad de Cierre</b>         | <b>23 de septiembre</b> |

### C) Workshop y clínicas

|                                 |   |                    |
|---------------------------------|---|--------------------|
| <b>Módulo 1</b>                 | Qué es la economía circular y cuál es el panorama en Chile      | <b>10 de junio</b> |
|                                 | Reconceptualización de la basura, residuos y recursos naturales | <b>17 de junio</b> |
|                                 | Objetivos de Desarrollo Sostenible                              | <b>24 de junio</b> |
|                                 | Estrategias de comunicación                                     | <b>01 de julio</b> |
|                                 | Metodologías de innovación                                      | <b>08 de julio</b> |
|                                 | Modelo de negocio circular                                      | <b>15 de julio</b> |
| <b>Postulación del proyecto</b> | <b>15 al 22 de julio</b>  |                    |
| <b>Resultados</b>               | <b>24 de julio</b>  |                    |

|                               |   |                     |
|-------------------------------|---|---------------------|
| <b>Módulo 2</b>               | Ciclo de vida del producto                              | <b>29 de julio</b>  |
|                               | Ecodiseño   | <b>05 de agosto</b> |
|                               | Modelo de negocio circular                              | <b>12 de agosto</b> |
|                               | Generación de indicadores                               | <b>19 de agosto</b> |
|                               | Estrategias de comunicación                             | <b>26 de agosto</b> |
| <b>Presentación final</b>     | <b>23 de septiembre</b>                                 |                     |
| <b>Entrega de premio</b>      | <b>Contra decreto municipal</b>                         |                     |
| <b>Entrega de rendiciones</b> | <b>14 días posterior a la realización de los gastos</b> |                     |
| <b>Acompañamiento</b>         |   |                     |

Las fechas y contenidos de cada workshop están sujetas a cambios, según coordinación y contingencia

## PROCESO DE POSTULACIÓN

Las bases del programa estarán disponibles en las redes sociales Hub Providencia y el portal oficial de la Municipalidad de Providencia.

1. La postulación inicia con el envío satisfactorio de la postulación, a través del siguiente link: **Haga click acá.**
2. Seguido, se deberá enviar un mail a **ariel.munoz@providencia.cl**, con copia CC: **martin.rios@providencia.cl**, el anexo adjunto al final de estas bases, con el asunto: Anexo 1: Providencia Circular. A su vez. Debería incluir los siguientes documentos:
  - Foto por ambos lados de cédula de identidad del titular del proyecto. El documento debe corresponder a la persona que completó el formulario online.
  - Certificado SII que acredita antigüedad e inicio de actividades.
  - Comprobante o recibo de pago, de servicios básicos que acredite su dirección en Providencia u otra comuna.
3. Una vez recibida la postulación, se responderá confirmando la recepción u observaciones del proyecto.
4. Procura postular anticipadamente para evitar contratiempos en tu postulación  
Link de postulación: **<https://forms.gle/uWnjfwGuqcmixCnA6>**



## CALENDARIO DEL PROGRAMA

| ETAPAS                                   | FECHA Y HORA                           | DETALLE   |
|--|--|---|
| PROCESO DE POSTULACIÓN                   | Entre el 04 de mayo y el 03 de junio   | FORMULARIO ONLINE<br><b>Haga click acá</b>  |
| CONSULTAS                                | Entre el 04 de mayo y el 01 de junio   | Mail a <a href="mailto:ariel.munoz@providencia.cl">ariel.munoz@providencia.cl</a><br>y/o <a href="mailto:martin.rios@providencia.cl">martin.rios@providencia.cl</a> |
| CIERRE DE POSTULACIONES                  | 03 de junio,<br>a las 23.59 hrs        | Formulario online<br>Mail con anexos  |
| PUBLICACIÓN ADMISIBILIDAD                | Desde el 5 de junio                    | - RRSS HUB Providencia<br>- Mail<br>- Teléfono  |
| INICIO Y TÉRMINO PRIMER MÓDULO           | Entre el 10 de junio y el 15 de julio  | Vía Meet o plataforma similar   |
| REFORMULACIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROYECTO | Entre el 15 y 22 de julio              | Mail a <a href="mailto:ariel.munoz@providencia.cl">ariel.munoz@providencia.cl</a><br>y/o <a href="mailto:martin.rios@providencia.cl">martin.rios@providencia.cl</a> |
| RESULTADOS                               | Desde el 24 de julio                   | - RRSS HUB Providencia<br>- Mail  |
| INICIO Y TÉRMINO SEGUNDO MÓDULO          | Entre el 29 de julio y el 26 de agosto | Vía Meet o plataforma similar   |
| ACTIVIDAD DE CIERRE                      | 23 de septiembre                       | Vía Zoom o presencial, aunque la actividad queda sujeta a evaluación por contingencia   |

## EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

Tras la postulación se revisará que los postulante cumplan con los siguientes requisitos:

1. Formulario de inscripción online completo y mail con anexos enviados, dentro de los plazos señalados y de acuerdo a los mecanismos definidos en el presente documento.
2. Los criterios de evaluación y su ponderación, durante el programa son los siguientes:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                                      |   |   |  |
|--|---|---|--|
| Evaluación Providencia Circular                              |   |   |  |
| Escala de puntaje  | 1   | 2   | 3  |
| 20%<br>Problema u oportunidad detectada                      | El emprendedor no reconoce un problema a resolver                                     | Reconoce un problema pero no tiene una solución clara   | Reconoce un problema y plantea una solución para resolverlo  |
| 15%<br>Cliente o usuario final                               | El proyecto no identifica a los clientes finales                                      | El proyecto identifica de manera insuficiente a los clientes finales                            | Se identifica con claridad quienes son sus clientes  |
| 25%<br>Propuesta de valor o grado de innovación del proyecto | Presenta una idea poco clara, sin valor agregado que se identifique                   | El proyecto es capaz de mostrar sus atributos pero no se diferencia de la competencia           | Se identifica con claridad quienes son sus clientes y potenciales usuarios del producto o servicio realizado       |
| 25%<br>Escalamiento  | El emprendedor presenta una idea que tiene pocas posibilidades de crecer en el tiempo | Presenta una idea que tiene posibilidades de crecer en el tiempo, generando más ventas a futuro | Presenta una idea de negocio con proyección en el mercado, capacidad de diversificación, generando ventas a futuro |
| 10%<br>Viabilidad sustentable                                | El proyecto no presenta oportunidades de crecimiento circular                         | El proyecto presenta ciertas dificultades para tener una línea circular                         | El proyecto presenta oportunidades de crecimiento circular   |

20%

## DESGLOSE DEL PUNTAJE

- 1 punto:** El equipo no se hace cargo del punto evaluado, ya sea no mencionando ni dándolo a entender en otras partes de la postulación.
- 2 puntos:** El equipo cumple en medio termino con el punto, no es capaz de conectarlo con los siguientes ítems, queda una argumentación débil.
- 3 puntos:** El equipo responde de manera completa al punto, con una buena argumentación y es capaz de generar un hilo conector con los demás puntos de evaluación.

## RESPONSABILIDADES DEL PROYECTO SELECCIONADO

### COMUNICACIONES Y REDES SOCIALES

Los proyectos seleccionados pueden conectar el contenido de sus publicaciones relacionadas al programa, con las redes sociales de Hub Providencia. Además, se les invita a difundir las actividades relevantes que se realicen dentro y fuera de los espacios de Hub Providencia.

### ASISTENCIA

La asistencia a las clases es de carácter obligatorio, donde al menos un participante por equipo deberá participar de cada una. Como se menciona anteriormente, en caso de existir faltas, no pueden ser más de una y deben estar previamente avisadas o justificadas, de lo contrario el proyecto no podrá participar en las etapas de selección.

### DOCUMENTACIÓN

Los proyectos seleccionados deberán cumplir con la entrega de los documentos requeridos, según la coordinación lo disponga. La alteración de un documento, equivale a la automática descalificación del participante.

### TÉRMINO ANTICIPADO DE PARTICIPACIÓN

HUB Providencia tiene la facultad de, en caso del no cumplimiento de los puntos señalados anteriormente, poner término anticipado a la participación del proyecto que no cumpla los requisitos definidos en el presente documento, incluyendo la posibilidad de abrir una convocatoria para el uso de la vacante disponible.

### CONSULTAS

Las dudas y/o consultas serán recibidas por el Departamento de Innovación y/o el Departamento de Emprendimiento, de la Municipalidad de Providencia, a través del correo: **innovación1415@providencia.cl**.

*“La Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente uno o más aspectos de las presentes bases, según coordinación del programa o contingencia, considerando la realización de talleres, implementación de modalidades de trabajo, cambios de fechas, selección de proyectos ganadores, entre otras acciones que estén establecidas en las bases del programa y que será informado oportunamente a los participantes vía correo electrónico”*

*Todas las fotografías de este documento son cortesía de LUP, diseño, reciclaje y manufactura comunitaria.  
[www.plasticlup.com](http://www.plasticlup.com)*

## ANEXOS

### ANEXO 1: PROPUESTA DE GASTOS

#### ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

Los proyectos que se adjudiquen el premio, recibirán un subsidio de \$1.000.000, \$500.000 y \$300.000 de pesos chilenos, respectivamente, la que podrá ser destinada a financiar:

Gastos de inversión directamente relacionados al giro del negocio (infraestructura, mobiliario, maquinarias, equipos, entre otras), que permita el desarrollo del negocio.

Acciones de promoción, difusión y comercialización, en relación al negocio.

Gastos en Capital de trabajo directamente relacionado al funcionamiento del negocio (compra de insumos, materias primas, RRHH, arriendos, obligaciones previsionales, impuestos y sueldos).

#### No se financiará:

A continuación, se detallan las partidas que no se podrán financiar mediante el presente premio. Sin embargo, la resolución final siempre estará dictada por los criterios del comité evaluador del programa en relación con el proyecto y sus necesidades:

Inversiones o gastos no determinantes para la iniciativa.

La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).

Pago de deudas (ejemplo de tiendas comerciales, créditos bancarios, servicios básicos u otros) de cualquier tipo.

Gastos no debidamente acreditados o justificados, o que sean demostrados con documentos de respaldos ilegibles o informales.

#### Para hacer efectiva la entrega del premio se debe realizar lo siguiente:

1. El adjudicatario deberá firmar documento "Compromiso Postulante", sobre responsabilidad en el uso de los recursos (Anexo 2), una vez adjudicado el premio.
2. El adjudicatario será la única persona autorizada para cobrar el premio, quien deberá concurrir personalmente o debidamente representada.
3. El adjudicatario deberá rendir cuenta del uso del subsidio y estado de avance del proyecto. Para ello, deberá participar en las reuniones a las que cite la Dirección de Desarrollo Local. En caso de no acreditarse el uso del premio en el fin para el cual fue entregado, el adjudicatario deberá restituir dicho subsidio a la Municipalidad; mientras ello no ocurra, no podrá adjudicarse ningún tipo de subsidio o fondo de la Municipalidad de Providencia ni participar en ninguna feria ni actividad Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que la Municipalidad pueda interponer.

## PROPUESTA DE GASTOS

A continuación, indique los gastos a realizar asociado al plan de trabajo y actividades de reactivación.

| ÍTEM               | SUBÍTEM   | PPTO TOTAL (\$) |
|--------------------|---|-----------------|
| CAPITAL DE TRABAJO | Compra insumos/<br>materia prima  | \$              |
|                    | RRHH  | \$              |
|                    | Arriendo 20% de arriendo de<br>local comercial (por un año)                     | \$              |
|                    | Otros 20% (arriendo de bodega,<br>gasto de contador o gastos<br>comunes, otros) | \$              |
| PROMOCIÓN          | Otros (detallar)  | \$              |
|                    | Material promocional Flyer,<br>pendón, otros                                    | \$              |
|                    | Otros (detallar)  | \$              |
| INVERSIÓN          | Infraestructura<br>/mobiliario  | \$              |
|                    | Máquinas y<br>equipos   | \$              |
|                    | Otros   | \$              |

## RENDICIÓN DE GASTOS

La Municipalidad de Providencia, mantendrá un permanente seguimiento y control de la ejecución del proyecto mediante el análisis y evaluación de informes de rendición de cuentas y supervisiones financieras que serán realizadas por la Dirección de Desarrollo Local.

La rendición deberá realizarse en un plazo no superior a 60 días corridos desde la adjudicación del presente premio.

### **Documentos de la rendición:**

- Enviar planilla de rendición de gastos impresa y firmada, de acuerdo a formato definido por la Municipalidad de Providencia en Anexo N° 3, en la fecha que se indique en el documento que formalice la entrega del aporte.
- Adicionalmente, se deberá incorporar el comprobante de egreso y cartola bancaria, lo cual certifica el pago efectivo del gasto.
- Finalmente, tratándose de inversiones, se deberá agregar foto de los productos.

### **Documentos de respaldo de gasto aceptados:**

- Facturas: Emitidas a nombre de la empresa adjudicataria del subsidio y que en el detalle o glosa se indique la descripción del gasto.
- Boletas de compraventa: Debe incluir fecha, número, monto y giros perfectamente legibles, además deberá coincidir con el gasto especificado en la planilla de rendición.
- Boletas de honorarios: Extendida a nombre de la empresa adjudicataria.
- Liquidaciones de sueldo.
- Comprobante de pago de leyes sociales, gastos previsionales.
- Comprobante de Venta con Tarjetas de Débito.
- Otro tipo de comprobante dependiendo del Ítem que se respalde autorizado por el Servicio de Impuestos Internos.

## ANEXO 2: CARTA DE COMPROMISO PROYECTO ADJUDICADO PROVIDENCIA CIRCULAR

**Dirección de Desarrollo Local,  
Municipalidad de Providencia**

Infante 1411.....  
Providencia,..... de ..... de 2020.

### COMPROMISO DEL POSTULANTE

Yo,.....  
Cédula de Identidad N° ..... con domicilio en .....  
.....en representación de (sólo si es una persona jurídica)  
.....R.U.T. N° .....en el marco del trabajo conjunto con el  
Departamento de Emprendimiento e Innovación y la participación en el premio de Providencia  
Circular, declaro lo siguiente:

- A) Qué me comprometo a respetar todo lo estipulado en las bases del proyecto Providencia Circular, en relación con la entrega de los recursos proporcionado por la Municipalidad de Providencia a través del equipo del Departamento de Emprendimiento e Innovación.
- B) Que me comprometo a utilizar los recursos entregados, solo y únicamente, en el desarrollo de mi negocio postulado en la presente convocatoria.
- C) Que me comprometo a entregar todo documento solicitado para hacer efectiva la entrega de los recursos, considerando correcciones a la planificación presupuestaria entregada y actividades propuestas. Además de entregar la rendición de gastos y documentos necesarios que permitan certificar el gasto de los recursos de acuerdo a los formatos que la Dirección de Control exija.
- D) Que me comprometo a participar de toda reunión que cite el equipo del Departamento de Emprendimiento e Innovación, para dar cuenta del uso de los recursos y el estado de avance del negocio.

Nombre:

Cargo:

Firma: